

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/3/JAM/2
6 de octubre de 2006

(06-4801)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN¹

Notificación en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre
Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación

JAMAICA

Se ha recibido de la delegación de Jamaica la siguiente notificación, de fecha 2 de octubre de 2006.

Les informamos de que no ha habido ningún cambio en los procedimientos para el trámite de licencias de importación desde la presentación de la última notificación de Jamaica en septiembre de 2002 (G/LIC/N/3/JAM/1/Add.2). Tampoco existen actualmente restricciones cuantitativas a las importaciones o las exportaciones en la cartera de la Junta de Comercio. Además, las obligaciones contraídas por Jamaica en el marco de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (Protocolo de Montreal) con respecto a la importación de clorofluorocarbonos (CFC) terminaron en diciembre de 2005.

¹ El cuestionario figura en el anexo del documento G/LIC/3.